

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Resolución Exenta N°157, "Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Santa Cruz, en el marco del Programa Habilidades para la Vida II".
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorándum N°04 y N°11, Coordinadora de HPV.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material merchandich, pelotas antiestrés y libretas ecológicas, con logos impresos para actividades del programa Habilidades para la Vida II.

Que, esta compra de insumos se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida II.

DECRETO :

1.- Adquisición de material merchandich, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA., Rut: 77.415.130-3, según orden de compra N° 3864-515-CM17, por un monto de \$ 357.916 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)